



## BALANCE FINANCIERO

2020



BALANCE  
FINANCIERO  
2020



 **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

**Santa Marta, 20 de febrero de 2021.**

**Señores:**

**ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS**

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL MAGDALENA.**

**CAJAMAG.**

**L.C.**

Asunto: Informes sobre la auditoría de los Estados Financieros Consolidados

### **Opinión**

Hemos auditado los Estados Financieros consolidados de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA. "CAJAMAG" a fecha de corte del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden el Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, así como todas las Revelaciones explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros Consolidados adjuntos presentan la imagen fiel de la situación financiera consolidada a 31 de diciembre de 2020, de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los nuevos marcos técnicos normativos descritos en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus adiciones o modificaciones (Decreto 2483 de 2018, que compila las normas técnicas aplicables a entidades de grupo 2.)

### **Fundamento de la opinión**

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas expuestas en el anexo 4-2019 del Decretos Únicos Reglamentarios 2420 de 2015. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para cerciorarme de que los Estados Financieros reflejan convenientemente los resultados de las operaciones del ejercicio, así mismo doy cumplimiento a los artículos 37 y 38 del Decreto Reglamentario No. 341 de 1988, Artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y Decreto Reglamentario 302 de 2015.

Se hicieron pruebas de los documentos y registros de Contabilidad, los cuales

fueron base suficiente y adecuada para formar una opinión. por esta razón, conceptúo que la Contabilidad, los resultados de sus operaciones y Estado de Cambio en el Patrimonio aplicado en el año 2020, es de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para pequeñas y medianas empresas y son aplicadas de manera uniforme.

Cabe resaltar que gozo de independencia frente a la Caja de Compensación Familiar del Magdalena “CAJAMAG”, de conformidad con los requerimientos del Código de Ética emitido por la IFAC y los establecidos en la Ley 43 de 1990.

### **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los Estados Financieros en su conjunto de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena “CAJAMAG”, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría realizada y en la formación de la opinión no se expresa una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, se describen:

La aplicación de los Estándares Internacionales de Aseguramiento de la Información exigidos por el Decreto 302 de 2015 se está aplicando en la Corporación para documentar el Control Interno como base para la extensión de las pruebas de Auditoría, los cuales aportan seguridad a las acciones de inspección y comprobación a los diferentes procesos de los departamentos de la entidad.

La evaluación a los Estados Financieros de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG fue realizada con base a las Normas Internacionales de Auditoría y en consecuencia incluyo la obtención de la Información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y Registros de Contabilidad. Así mismo los Estados Financieros fueron preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera, incluyendo el Estado de Resultados y las Notas, con corte a diciembre 31 de 2020, conforme lo exigen las normas del Decreto 3022 de 2013 y especialmente, los Decretos 2420 y 2496 de 2015.

### **Otra información o información distinta de los Estados Financieros y del informe de auditoría correspondiente**

Basados en lo expuesto en la NIA 720 (revisada), he revisado otra información incluida en el Informe de Gestión correspondiente al año 2020 preparado por la Dirección Administrativa fue puesto a la vista, pude revisarlo y mi concepto es que está en concordancia con los Estados Financieros de la Corporación a

diciembre 31 de 2020. Así doy cumplimiento a lo exigido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, no hace parte del conjunto de Estados Financieros consolidados de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, razón por la cual no expresamos ninguna forma de conclusión sobre la información incluida en dicho informe; pero, en relación con la auditoría de Estados Financieros Consolidados y dado que mi responsabilidad es leer la otra información y al hacerlo, considerar si existe alguna incongruencia material entre los Estados Financieros y la otra información, queremos destacar que:

la correspondencia, los Comprobantes de las Cuentas, los Libros de Actas se llevan, se encuentran al día y se conservan debidamente, que existen y son adecuadas las medidas de Control Interno de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y de Terceros, y se ha informado a la Dirección Administrativa sobre aquellos controles que deben ser complementados.

### **Responsabilidad de la Dirección en relación con el Estado Financiero**

La Dirección Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG es responsable por la adecuada preparación y correcta presentación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas y Principios de Contabilidad; de diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante para la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros libre de errores materiales, de seleccionar y de aplicar las Políticas Contables apropiadas; y de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias de conformidad con las disposiciones de los nuevos marcos técnicos (introducidos en Colombia por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y demás normas que lo modifican o adicionan “Decreto 2483 de 2018, que compila las normas técnicas aplicables a entidades de grupo 2.”) aplicados a la preparación de un Estado Financiero de este tipo; y del Control Interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación del Estado Financiero libre de incorrección material, fraude o error.

### **Responsabilidad del Revisor fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros Consolidados**

Mi responsabilidad es la de expresar un concepto sobre los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material con base en mis Auditorías.

En mi concepto los Estados Financieros de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG reflejan razonablemente en todo aspecto significativo la Situación Financiera de la Corporación y corresponde a la información plasmada en los Libros de Contabilidad debidamente registrados.

Además, basado en el alcance de mi examen conceptúo que la Contabilidad se

lleva con base a las Normas Internacionales de Información Financiera y las Técnicas Contables, que las Operaciones Registradas en los libros se ajustan a las disposiciones de los Estatutos, de la Asamblea General, del Consejo Directivo a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y la Superintendencia del Subsidio Familiar, órgano de Control y vigilancia de las Cajas de Compensación familiar en Colombia.

En cuanto a la seguridad razonable, esta conlleva un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista.

Por otra parte, las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si puede preverse razonablemente de forma individual o agregada que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios de la información, basándose en los estados financieros consolidados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Así mismo se tuvieron en cuenta requerimientos legales o reglamentarios asociados a la presentación de este informe, diferentes a los mencionados en anteriores párrafos, como son:

#### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Corporación trabajó en el año 2020 en las recomendaciones y observaciones contenidas en el plan de mejoramiento, a las cuales dió cumplimiento y se desarrollaron sus actividades. Los avances correspondientes al plan de mejoramiento se enviaron a la Superintendencia en las fechas establecidas

#### **COMITÉ INDEPENDIENTE DE AUDITORIA**

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG continua dando estricto cumplimiento a la Circular N° 23 del año 2010 emanada por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

#### **APORTES PARAFISCALES**

De acuerdo con lo establecido en la Ley, la Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG viene dando estricto cumplimiento al pago oportuno de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en el porcentaje asignado por el Gobierno Nacional.

#### **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG está dando

cumplimiento con las políticas de protección de los trabajadores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),

### **PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

De acuerdo con lo establecido en la ley 603 de 2.000 la Caja de Compensación Familiar del Magdalena, cumple con las normas relacionadas con la propiedad intelectual

### **RESERVA LEGAL**

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena, CAJAMAG, dando cumplimiento al Artículo 43 y 58 de la Ley 21 de 1982 posee a corte de 31 de diciembre del 2020 las reservas correspondientes

### **ARCHIVO CENTRAL**

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, dio cumplimiento a la ley de archivo 594 del 14 de julio del año 2000

### **CONTINGENCIAS JURÍDICAS**

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena Cajamag, ha dado cumplimiento a los estándares internacionales de contabilidad de acuerdo con la ley 1314 de 2009, que reglamenta los procesos contables en lo referente a establecer la contingencia jurídica

NANCY MARINA PERTUZ GUTIERREZ  
REVISORA FISCAL  
T.P.19451-T

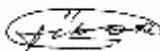


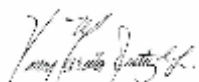
# ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

a 31 de diciembre de 2020 - en miles

Activos	2020	2019	Variación
<b>Activos Corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	39.450.875	44.036.244	-4.585.369
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7.140.879	7.935.880	-795.001
Inventarios	314.328	345.898	-31.570
Otros activos financieros	19.596.229	15.884.797	3.711.432
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>66.502.311</b>	<b>68.202.820</b>	<b>-1.700.508</b>
<b>Activos no Corrientes</b>			
Intangibles	666.826	576.088	90.738
Propiedades de inversión	9.060.687	9.060.687	0
Propiedades, planta y equipo	59.478.845	57.272.755	2.206.089
Otros activos financieros	151.976	151.976	0
<b>Total Activos no Corrientes</b>	<b>69.358.334</b>	<b>67.061.506</b>	<b>2.296.828</b>
<b>Total Activos</b>	<b>135.860.645</b>	<b>135.264.326</b>	<b>596.319</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos Corrientes</b>			
Pasivos financieros	443	2.408	-1.964
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	7.880.624	12.336.746	-4.456.122
Pasivos por impuestos corrientes	188.929	554.879	-365.950
Beneficios a los empleados	2.363.958	2.616.256	-252.298
Otros pasivos no financieros corrientes	31.495.535	32.766.282	-1.270.748
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>41.929.489</b>	<b>48.276.571</b>	<b>-6.347.082</b>
<b>Pasivos no Corrientes</b>			
Otras provisiones no corrientes	50.127	29.221	20.905
<b>Total Pasivos no Corrientes</b>	<b>50.127</b>	<b>29.221</b>	<b>20.905</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>41.979.615</b>	<b>48.305.793</b>	<b>-6.326.177</b>
<b>Patrimonio</b>			
Obras y programas de beneficio social	35.114.427	32.674.953	2.439.473
Superavit activos fijos fondos de ley	4.750.391	4.125.646	624.746
Reservas	10.868.495	10.293.146	575.349
Resultados del ejercicio	6.297.751	3.380.588	2.917.163
Resultados de ejercicios anteriores	36.849.966	36.484.200	365.766
<b>Total Patrimonio</b>	<b>93.881.029</b>	<b>86.958.533</b>	<b>6.922.496</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>135.860.645</b>	<b>135.264.326</b>	<b>596.319</b>

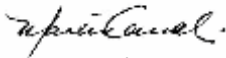
  
MÁRTHA GARCÍA VALENCIA  
Directora Administrativa

  
RODRIGO IBÁÑEZ DE LA HOZ  
Contador General  
T.P.No. 51.803 - T

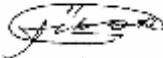
  
NANCY M. BERTUZ GUTIÉRREZ  
Revisor Fiscal  
T.P.No. 19451 - T

**E** ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES  
a 31 de diciembre de 2020 - en miles

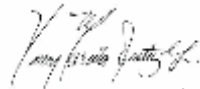
	2020	2019	VARIACION
Ingresos por aportes	106.290.832	103.693.439	2.597.394
Ingresos por servicios sociales	3.897.274	10.585.345	-6.688.071
<b>Total Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	<b>110.188.106</b>	<b>114.278.784</b>	<b>-4.090.678</b>
Subsidios en Dinero	40.209.160	40.842.460	-633.300
Subsidio en Especie	18.625	353.578	-334.953
Costo de ventas por servicios sociales	6.219.182	13.304.770	-7.085.588
<b>Total Costo de Ventas y Prestación de Servicios</b>	<b>46.446.967</b>	<b>54.500.808</b>	<b>-8.053.841</b>
<b>Remanentes Brutos</b>	<b>63.741.139</b>	<b>59.777.976</b>	<b>3.963.163</b>
Otros ingresos	1.117.314	1.242.189	-124.875
Gastos de Administración y Funcionamiento	8.421.991	8.187.935	234.057
Gastos de ventas por servicios sociales	22.732.450	25.567.950	-2.835.500
Total Apropriaciones de Ley y Transferencias	27.035.416	23.243.887	3.791.529
Otros Gastos	128.447	65.182	63.265
Ingresos Financieros	146.917	175.274	-28.358
Costos Financieros	389.314	749.896	-360.582
<b>Remanentes Netos</b>	<b>6.297.751</b>	<b>3.380.588</b>	<b>2.917.163</b>
Otro Resultado Integral - ORI	0	0	0
<b>Resultado Integral Total</b>	<b>6.297.751</b>	<b>3.380.588</b>	<b>2.917.163</b>



MÁRTHA GARCÍA VALENCIA  
Directora Administrativa



RODRIGO IBÁÑEZ DE LA HOZA  
Contador General  
T.P.No. 51.803 - T



NANCY M. PERTUZ GUTIÉRREZ  
Revisor Fiscal  
T.P.No. 19451 - T

# ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

a 31 de diciembre de 2020 - en miles

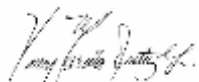
Conceptos	Obras y Programas de Beneficio Social	Superavit Activos Fijos Fondos de Ley	Reservas	Resultados del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Otro Resultado Integral (ORI)
Patrimonio al inicio del periodo	32.674.953.357	4.125.645.600	10.293.146.353	3.380.587.861	36.484.200.146	0
Cambios política y corrección errores de periodo anterior	0	0	0	0	0	0
<b>Saldo reexpresado al inicio del periodo</b>	<b>32.674.953.357</b>	<b>4.125.645.600</b>	<b>10.293.146.353</b>	<b>3.380.587.861</b>	<b>36.484.200.146</b>	<b>0</b>
<b>Cambios en el patrimonio</b>						
Aplicación Remanente año anterior	0	0	0	-3.380.587.861	365.765.974	0
Remanente (Déficit) del Periodo	0	0	0	6.297.750.600	0	0
Otro Resultado Integral	0	0	0	0	0	0
Apropiación de Reservas	2.439.473.254	0	575.348.633	0	0	0
Incrementos por Inversiones Propiedades, Planta y Equipo	0	624.745.811	0	0	0	0
<b>Total Incrementos o Disminuciones</b>	<b>2.439.473.254</b>	<b>624.745.811</b>	<b>575.348.633</b>	<b>2.917.162.739</b>	<b>365.765.974</b>	<b>0</b>
<b>Patrimonio al final del periodo</b>	<b>35.114.426.612</b>	<b>4.750.391.411</b>	<b>10.868.494.986</b>	<b>6.297.750.600</b>	<b>36.849.966.120</b>	<b>0</b>



MÁRTHA GARCÍA VALENCIA  
Directora Administrativa



RODRIGO IBÁÑEZ DE LA HOZ  
Contador General  
T.P.No. 51.803 - T

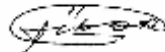


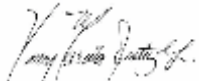
NANCY M. PERTUZ GUTIÉRREZ  
Revisor Fiscal  
T.P.No. 19.451 - T

**E** ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
a 31 de diciembre de 2020 - en miles

	2020	2019
<b>1- ACTIVIDAD OPERATIVA</b>		
<b>EFFECTIVO RECIBIDO DE:</b>		
Aportes	106.394.057.294	104.063.198.876
Servicios Sociales	4.896.941.534	9.588.778.813
Otros	1.005.421.827	1.345.935.124
<b>TOTAL EFFECTIVO RECIBIDO</b>	<b>112.296.420.655</b>	<b>114.997.912.813</b>
<b>EFFECTIVO PAGADO POR:</b>		
Subsidios	-40.439.020.518	-39.792.292.002
Servicios Sociales	-50.188.784.927	-52.429.567.519
Empleados personal y honorarios	-18.799.807.085	-19.834.646.655
Otros	739.500.799	6.491.267.537
<b>TOTAL EFFECTIVO PAGADO</b>	<b>-108.688.111.732</b>	<b>-105.565.238.639</b>
<b>EFFECTIVO GENERADO POR LA OPERACIÓN</b>	<b>3.608.308.923</b>	<b>9.432.674.174</b>
<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Financieros y comisiones recibidas	166.018.131	239.693.332
Financieros pagados	-389.313.887	-749.896.052
Impuestos pagados	-879.583.979	-553.450.901
<b>TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-1.102.879.735</b>	<b>-1.063.653.621</b>
<b>EFFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	<b>2.505.429.188</b>	<b>8.369.020.553</b>
<b>2- ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>		
Compra de propiedad, planta y equipo	-3.182.591.387	-8.648.971.761
Anticipos	-229.833.560	414.260.987
Redención o venta de inversiones permanentes	-3.711.431.882	-188.986.866
Cuentas por cobrar Empleados (neto)	125.760.954	-74.629.358
Intangibles adquiridos	-90.738.392	-152.857.901
<b>EFFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>	<b>-7.088.834.267</b>	<b>-8.651.184.899</b>
<b>3- EXCEDENTE O (REQUERIDO) DE LA ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-4.583.405.079</b>	<b>-282.164.346</b>
<b>4- ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		
Pago de obligaciones financieras	-1.964.256	2.407.620
<b>EFFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-1.964.256</b>	<b>2.407.620</b>
<b>5- AUMENTO O (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO</b>	<b>-4.585.369.335</b>	<b>-279.756.726</b>
<b>6. EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO</b>	<b>44.036.244.418</b>	<b>44.316.001.145</b>
<b>7. EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>39.450.875.083</b>	<b>44.036.244.419</b>

  
MARTHA GARCÍA VALENCIA  
Directora Administrativa

  
RODRIGO IBÁÑEZ DE LA HOZ  
Contador General  
T.P. No. 51.803 - T

  
NANCY M. PERTUZ GUTIÉRREZ  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 19451 - T

## REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(En miles de pesos colombianos, comparativo por los años comprendidos entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019)

### Introducción General

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud –OMS– declaró la propagación del COVID 19 como pandemia. Seguidamente, el Gobierno nacional emitió el decreto legislativo 457 el día 22 de marzo de 2020 para dar inicio a la fase de aislamiento, con algunas prorrogas sucesivas. Posteriormente declaró la Emergencia Económica, Social y Ecológica, por medio del Decreto 637 del 06 de mayo de 2020” como consecuencia de la propagación del coronavirus en nuestro país, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, así como la creación de otras tendientes a ejecutar los planes de seguridad social en beneficio de la población vulnerable más afectada, creando así programas de apoyo al empleo como un mecanismo de protección al cesante beneficiario de Subsidio por Transferencia Económica, regulado por el Decreto 770 del 3 de junio de 2020.

Es preciso reconocer que el efecto inmediato reflejado en los estados financieros, con corte a diciembre 31 de 2020, fue el impacto notable de la baja en los ingresos por la venta de los servicios sociales y una disminución en el pago de los aportes por parte de nuestras empresas afiliadas, consecuencia de esta medida, en el mes de abril comenzaron a disminuir el número de trabajadores afiliados así como el número de empresas aportantes, esto dio como resultado que el recaudo de aportes en el año 2020 creciera tan solo en un 2,27% en comparación con el año inmediatamente anterior.

La emergencia decretada por el gobierno nacional, obligo al cese de atención presencial de todos los establecimientos considerados como no esenciales, entre ellos los centros de educación en todos los niveles, centros recreacionales, escuelas deportivas, musicales, teatros, etcétera, lo que trajo como consecuencia una drástica disminución en la atención a nuestros trabajadores afiliados y a toda la población del Departamento.

La Caja, a partir de ese momento inicio la implementación de procesos virtuales y la ampliación de canales no presenciales para la atención de nuestros afiliados y

para el mantenimiento de la operatividad de la Caja, es importante resaltar que esta corporación en ningún momento suspendió la atención a sus afiliados, ni dejó de cumplir con las obligaciones previstas en las normas que regulan el sistema de subsidio familiar en Colombia.

Las Cajas de Compensación Familiar siguen siendo actores importantes en el tejido social del país lo que una vez más quedó demostrado cuando a raíz de la emergencia decretada por el gobierno nacional, las Cajas iniciamos el proceso de asignación y pago del subsidio a la emergencia el cual fue establecido mediante el decreto legislativo 488 del 27 de marzo de 2020 y subsiguientes, lo que permitió a Cajamag, atender a una población cesante a través del Mecanismo de Protección al Cesante a 5.976 beneficiarios con recursos propios de la Caja, y 3.854 con los recursos recibidos por el gobierno nacional a través del FOME.

## 1. Información General

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena “CAJAMAG”, es una Corporación privada sin ánimo de lucro, reconocida mediante Resolución 654 del 3 de marzo de 1958, conferida por el Ministerio de Justicia, para administrar el subsidio familiar como una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a sus trabajadores afiliados y beneficiarios en el departamento del Magdalena.

Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., con sedes en los municipios de Ciénaga, Fundación, Pivijay, Plato, El Banco y Santa Ana, en el Departamento del Magdalena.

La misión es trabajar con sensibilidad social por el bienestar de nuestros afiliados, sus familias, población vulnerable y comunidad, con un talento humano comprometido en la prestación de servicios integrales subsidiados para las categorías A y B, generando desarrollo en la región con un manejo eficiente de recursos.

## 2. Principales Políticas Contables

**Bases de Presentación** – La Corporación prepara sus Estados Financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NIIF, (Ley 1314 de 2009), la cual se basa en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) y en las demás normas señaladas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, Organismo que ejerce la inspección, vigilancia y control.

El periodo contable para efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general es de una vez al año.

**Moneda Funcional y de Presentación** - Las partidas incluidas en los estados financieros de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Entidad y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

**Transición a la NIIF para PYMES** - Durante la vigencia de 2016, la Caja de Compensación Familiar del Magdalena realizó su etapa de transición de la norma colombiana a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, reexpresando sus estados financieros, los cuales se muestran comparativos a partir de esa vigencia.

**Reconocimiento** - Para que una partida pueda ser reconocida en los Estados Financieros de la Corporación se requiere que cumpla las siguientes condiciones:

- Que cumpla la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto establecidos en las políticas.
- Que sea probable que lleguen beneficios económicos futuros (activos e ingresos) o que salgan de ésta (pasivos y gastos), y
- Que exista medición fiable, es decir cuando tenga un costo o valor que se pueda medir fiablemente.

## **POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Esta política es de aplicación al efectivo originado en los ingresos de actividades ordinarias, en otros ingresos y en los préstamos bancarios obtenidos. También será de aplicación a:

- Los “equivalentes al efectivo”.
- El efectivo restringido por limitaciones para su disponibilidad en virtud a disposiciones legales o contractuales.
- El efectivo obtenido en la administración de recursos de terceros.

### **Reconocimiento**

- Se reconoce como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en cajas generales, cajas menores, fondos y bases, entre otros.

- Se reconoce como bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas.
- Se reconocen como “Equivalentes de Efectivo” las inversiones a corto plazo de gran liquidez, adquiridos con la intención de realizar pagos a terceros y otras estrategias de liquidez, que sean fácilmente convertibles en efectivo, que estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, que estén a la vista y que se pueden realizar en un plazo inferior a tres meses, tales como los valores depositados en entidades fiduciarias (fiduciaria de administración y pagos) o a intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas y fondos de inversión.

Los “Equivalentes de Efectivo” no incluirán los CDT's; estos se clasificarán como inversiones “Al Vencimiento” y se medirán por su costo amortizado, según la política contable de “Instrumentos Financieros”. (Ver Política de Inversiones)

### **Medición inicial**

En el momento de su reconocimiento, el efectivo y sus equivalentes se medirán así:

- La caja se medirá por valores contenidos en monedas y billetes contenidos en la caja o por los valores certificados por las transportadoras de valores.
- Los saldos en bancos y en otras entidades que administren equivalentes de efectivo se medirán por los valores depositados en los bancos y entidades financieras que los administran.

Medición posterior

Al menos al final del período, el efectivo y sus equivalentes se medirán de la siguiente manera:

### **Caja:**

La caja se medirá por el valor realmente contenido en monedas y billetes. En ese sentido, se aplicarán los siguientes criterios:

- Los cheques recibidos que final del período no se hayan convertido en efectivo real no se reconocerán como caja. Si previamente se habían contabilizado como caja, se deberá acreditar esa cuenta contra un débito en las “cuentas por cobrar”, en el mismo concepto que se pretendía pagar y con el respectivo tercero. Estas “cuentas por cobrar” se darán de baja únicamente cuando los cheques recibidos y otros medios de pago sean efectivamente abonados en las cuentas bancarias, según conste en el correspondiente extracto físico o electrónico. Estas cuentas por cobrar deberán tener seguimiento y control de acuerdo con la según la “Política de Cuentas a Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar”.



- Los faltantes de caja se reconocerán como pérdidas si se consideran irre recuperables o como cuentas por cobrar si se determina un responsable contingente. Los sobrantes se reconocerán como ingresos o como pasivos si se determina una obligación real y un tercero a quien deba efectuarse la devolución, según el análisis de cada caso.
- Las cajas menores no serán un “fondo fijo”, es decir que, si al final del periodo no han sido reembolsadas, se deberán reconocer los recibos y otros documentos con un débito en los gastos (o en otras cuentas por cobrar, si es del caso) y con un crédito en la cuenta de caja menor, de manera que el saldo corresponda con el valor real de monedas y billetes. Los reembolsos se reconocerán con un débito en la caja menor y un crédito en la cuenta de bancos o de otras cuentas de caja, según corresponda. Las cajas menores que se reembolsen al final del periodo se podrán mantener como un “fondo fijo”, pues en ese caso el reembolso se reconoce con un débito en los gastos y un crédito a la cuenta de bancos o de otras cuentas de caja, según corresponda, sin afectar la cuenta de caja menor.

#### **Bancos:**

Los saldos contables de todas las partidas bancarias deberán coincidir con el extracto bancario al final de cada período. Por lo tanto, todas las diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda. No podrán existir partidas conciliatorias sin registrar al final del período. En ese sentido, se aplicarán los siguientes criterios:

- Las Transferencias Electrónicas por concepto de giros y los cheques girados (entregados o no) que al final del mes no hayan sido cobrados se deberán reversar contabilizando un mayor valor de la respectiva cuenta bancaria (débito) y un crédito en el correspondiente pasivo.

De esta manera, las Transferencias Electrónicas por concepto de giros y los cheques girados (entregados o no) que no hayan sido cobrados al final del mes no deberán reducir la cuenta bancaria ni el pasivo. El pasivo se debe revisar periódicamente para darse de baja cuando los cheques hayan sido efectivamente cobrados en la entidad financiera o cuando hayan prescrito legalmente las obligaciones, caso en el cual estos pasivos se reconocerán como ingresos.

- Se procurará no emitir cheques y en su lugar realizará los pagos con mecanismos como las transferencias electrónicas, dispersión de pagos o depósito en tarjetas bancarias de los beneficiarios.
- No se presentarán cuentas bancarias con saldos negativos tales como sobregiros contables. Cuando existan sobregiros financieros, es decir, cuando realmente se deba a una entidad financiera, se reconocerán como pasivos.
- Los rendimientos y los gastos financieros se reconocerán en resultados del

período el que se recibe el extracto, así como los gastos por comisiones y otros cargos cobrados por la entidad financiera.

- Las consignaciones por identificar que aparecen en los extractos y que no hayan sido contabilizadas al final del mes, se deberán reconocer como mayor valor de los bancos con independencia de su antigüedad.
- Cuando se determine que las consignaciones se originen en recaudos que deban pagarse realmente a terceros, se reconocerán como un pasivo.

Cuando el origen de las consignaciones sin identificar sea mixto, se reconocerán como mayor valor de la respectiva cuenta bancaria y como menor valor de la cuenta por cobrar o como un pasivo según el origen que se considere de mayor peso.

Las consignaciones sin identificar se reconocerán como un ingreso únicamente cuando legalmente prescriban o cuando exista certeza razonable de su origen en ventas o prestación de servicios acaecidos en períodos anteriores.

- Las consignaciones registradas contablemente, pero que no hayan sido abonadas por el banco, se deben reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito será una cuenta por cobrar a la entidad financiera o quien se determine. Estas cuentas por cobrar deberán tener seguimiento y control de acuerdo con la “Política de Cuentas a Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar”
- No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban fotocopias de consignaciones timbradas por el banco, salvo que se haya confirmado que los valores han sido efectivamente abonados, según sea reportado en un extracto bancario físico o electrónico.

### **Equivalentes de Efectivo**

Los equivalentes de efectivo se medirán por el valor de los extractos emitidos por las entidades que los administran, reconociendo al final del mes, cualquier diferencia conciliatoria contra los gastos, ingresos, cuentas por cobrar o cuentas por pagar, según corresponda. En ese sentido, se aplicarán criterios señalados en esta política para la medición posterior de los bancos, en lo pertinente.

### **POLÍTICA DE INVERSIONES**

Esta política aplica a las inversiones en títulos participativos del patrimonio de otras entidades (tales como acciones y cuotas partes) y a instrumentos de deuda emitidos por entidades financieras y similares (tales como Certificados de Depósito a Término y bonos).

Esta política no se aplica a otros instrumentos financieros tratados en otras políticas contables, específicamente a:

- Efectivo o Equivalentes de Efectivo; pues en ese caso se aplicará la política

contable correspondiente a ese rubro. Si se recibe efectivo de terceros antes de entregar un bien o un servicio, se deberá reconocer un pasivo (ingresos recibidos por anticipado) y se aplicará la política contable de “Pasivos Financieros”.

- Cuentas por cobrar y otros derechos originados en contratos que permitan recibir (o intercambiar) instrumentos financieros en condiciones potencialmente favorables; en ese caso se aplicará la política contable de “Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar”.
- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (como las obligaciones financieras), así como los demás pasivos originados en contratos que obliguen a entregar (o intercambiar) instrumentos financieros en condiciones potencialmente desfavorables; en ese caso se aplicará la política contable de “Pasivos Financieros”.

## **Reconocimiento**

Las inversiones se reconocen en las siguientes categorías, según la intención de la administración, así:

- **Negociables:** Se reconocen como inversiones “Negociables” las acciones y demás títulos adquiridos con la intención principal de obtener utilidades a corto plazo por las fluctuaciones en su precio de venta, siempre y cuando coticen en bolsas de valores y que se puedan vender en cualquier momento.
- **Disponibles para la Venta:** Se reconocen como inversiones “Disponibles para la Venta” las cuotas partes y las acciones que no cotizan en bolsa (o que son de baja bursatilidad). Para poder clasificar una inversión como “Disponible para la venta” es necesario que se tenga la intención seria, positiva e inequívoca, así como la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de no enajenarlos durante seis (6) meses contados a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría, o durante el tiempo que establezcan los organismos estatales que ejerzan vigilancia, inspección o control.
- **Al Vencimiento:** Se reconocen como inversiones “Al Vencimiento” los títulos de deuda (como los bonos y CDT’s) adquiridos con la intención seria de mantenerlas hasta su plazo de maduración o redención, siempre y cuando se tenga la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta finalizar su vigencia, es decir de no enajenarlos por ningún medio.
- **Inversiones en negocios conjuntos y asociadas:** Se reconocen como “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas” los títulos participativos

emitidos por una entidad respecto a la cual se tiene influencia significativa. La influencia significativa se presenta si se tiene más del 20% del patrimonio de la entidad emisora de los títulos y si existe el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada.

### **Medición inicial**

Los instrumentos financieros se miden en el momento en que se incurren, de la siguiente manera:

- **Negociables:** La medición inicial de estos títulos es el valor razonable que normalmente coincide con el precio adquisición. Los costos de adquisición tales como las comisiones pagadas para su adquisición se reconocerán como gastos del período, siempre que sean identificables de manera separada en el ticket de bolsa o mediante otros mecanismos.
- **Disponibles para la Venta:** La medición inicial de estos instrumentos financieros es el valor razonable el cual coincide con su costo de adquisición. Los costos de transacción se reconocen como gastos del período, siempre que se puedan identificar en el precio de compra.
- **Al Vencimiento:** La medición inicial de estos títulos es el valor razonable que coincide con su costo de adquisición. Los costos de transacción que no superen el 5% del costo, se podrán reconocer como gastos en el momento de la adquisición. Los costos de transacción de estas inversiones que sean superiores al 5% se reconocen como mayor valor de la inversión, incluyendo primas o descuentos, puntos básicos, comisiones y demás costos necesarios para su adquisición, siempre que sean identificables y puedan ser amortizados mediante la tasa efectiva.

### **Medición posterior**

Los instrumentos financieros se miden al final de cada período, de la siguiente manera:

- **Inversiones en títulos participativos (como acciones, cuotas partes y similares):**
  - **Negociables:** Si estas inversiones se miden por el costo, se podrán informar las valorizaciones o desvalorizaciones mediante notas a los estados financieros o en informes administrativos internos, sin contabilizar tales variaciones de valor.

Si estas inversiones se miden por el Valor Razonable, las valorizaciones o desvalorizaciones se reconocerán directamente sumando o restando al valor de la inversión, es decir, sin usar la cuenta “Valorización de Inversiones” ni la cuenta “Provisiones Acumuladas”. La contrapartida serán las ganancias o pérdidas por valoración de inversiones, según corresponda.

No se podrán reconocer provisiones por deterioro de valor de estas acciones puesto que el valor razonable incorpora su valoración hacia arriba o hacia abajo, sumando o restando directamente al valor de la acción.

- Disponibles para la Venta: Con posterioridad a su reconocimiento, estas inversiones se medirán periódicamente por el costo o por su Valor Razonable, elección que será irrevocable, es decir, que no podrá cambiarse de un periodo a otro.

Si estas inversiones se miden por el costo, se podrán informar las valorizaciones o desvalorizaciones mediante notas a los estados financieros o en informes administrativos internos, sin contabilizar tales variaciones de valor.

Si estas inversiones se miden por el Valor Razonable, las valorizaciones o desvalorizaciones se reconocerán directamente sumando o restando al valor de la inversión, es decir, sin usar la cuenta “Valorización de Inversiones” ni la cuenta “Provisiones Acumuladas”. La contrapartida será una cuenta del patrimonio denominada “Otro Resultado Integral”, sin afectar el Estado de Resultados del periodo.

En ese caso, el Valor Razonable de las acciones será el que se determine en el denominado “Nivel 3”, es decir, utilizando una metodología de valoración que en lo posible observe variables de mercado, el que determinen las certificaciones emitidas por el emisor del título o el valor intrínseco.

En todo caso, las valorizaciones de acciones, cuotas partes o similares no podrán tenerse en cuenta fiscalmente si las normas tributarias no las aceptan, considerando que este Manual se refiere exclusivamente a información contable para usuarios externos, con implicaciones comerciales y para todos los efectos, excepto para fines fiscales.

No se podrán reconocer provisiones por deterioro de valor de estas acciones puesto que el valor razonable incorpora su valoración hacia

arriba o hacia abajo, sumando o restando directamente al valor de la acción.

- Inversiones en títulos de deuda (como CDT's, bonos y similares):

- Al vencimiento: La medición posterior de los instrumentos al vencimiento será el "Costo Amortizado", es decir, el valor presente calculado con la tasa efectiva, es decir, aquella que iguala el valor inicial de la inversión (incluyendo costos de transacción, comisiones, puntos básicos y similares) con los flujos a recibir por intereses y capital. Los intereses se reconocen como ingresos en el Estado de Resultados.

No se podrán reconocer provisiones por deterioro de valor de estas inversiones, salvo que pueda demostrar mediante una calificadora de riesgos o mediante evidencia externa que han ocurrido eventos como dificultades financieras significativas del emisor, incumplimiento del emisor en el pago de intereses o del capital; solicitud de concesiones de plazo para el pago o similares o cuando el emisor entre en procesos de insolvencia, preferiblemente estas situaciones deberán evidenciarse por especialistas ajenos a la administración, tales como las calificadoras de riesgo.

No se reconocerán ajustes de amortización de primas, descuentos y otros conceptos, pues estos hacen parte del costo amortizado o del valor razonable en el momento de su adquisición.

Para la medición posterior de los instrumentos al costo amortizado, se utilizará la plantilla de valoración de estos instrumentos o podrá parametrizar un sistema si así lo considera.

## **POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Los criterios señalados en esta política serán aplicados a los derechos de cobro surgidos de la ejecución de contratos verbales o escritos.

### **Reconocimiento**

Se reconocerán las siguientes cuentas por cobrar:

- Cuentas por Cobrar Comerciales: Se reconocen cuando se entreguen bienes o servicios a los clientes y no se haya recibido el pago.
- Gastos Pagados por Anticipado: Se reconocerán como cuentas por cobrar los

pagos en efectivo, siempre que espere que el tercero los haya reconocido como un pasivo por no haber entregado aún el bien o el servicio. Estas cuentas por cobrar se amortizan por el término del respectivo contrato. Entre los Gastos Pagados por Anticipado que se deben reconocer como cuentas por cobrar están los pagos por pólizas de seguros, arrendamientos pagados por anticipado y otros gastos pagados por anticipado tales como suscripciones, intereses, publicidad (si el tercero aún no ha prestado el servicio), asesoría jurídica. Sin embargo, cuando estos valores no sean significativos, según se considere en cada caso, se reconocerán inmediatamente como gastos.

- Pagos Anticipados: Se reconocen como cuentas por cobrar los anticipos y retenciones, tales como los anticipos de nómina, los anticipos para compra de inventarios o de otros activos y las retenciones de impuestos. Estas cuentas por cobrar y no serán objeto de amortización, sino que se reconocen como gastos o como mayor valor de otros activos en el momento en el que se legalicen. Los “Gastos pagados por Anticipado” y los “Pagos Anticipados” se reconocen como gastos o como mayor valor de un activo en el momento en que se reciban los bienes o servicios.

#### **Otras directrices de reconocimiento de cuentas por cobrar:**

Sólo se reconocerán cuentas por cobrar cuando se haya ejecutado un contrato, verbal o escrito y como consecuencia surjan derechos de cobro reales. Por lo tanto, no se reconocerán cuentas por cobrar por la sola firma de contratos ni por otros eventos como los siguientes:

Contratos firmados sin ejecutar: La firma de contratos, convenios o similares no se reconocerá como una cuenta por cobrar, hasta tanto no sea ejecutado el contrato total o parcialmente, es decir, hasta cuando se generen derechos reales de cobro. Si se requiere un control de contratos firmados o de facturas emitidas sin haber entregado un bien o un servicio, se podrá reconocer una cuenta por cobrar denominada “Contratos sin ejecutar” (o similar), de naturaleza débito, contra una cuenta auxiliar de naturaleza crédito denominada “Control Contratos por Ejecutar”, por el mismo valor, de manera que el valor neto siempre sea cero (\$0). El valor nulo no se reportará en los estados financieros bajo NIIF. En estos casos no se reconocerá un pasivo como contrapartida de los contratos firmados, puesto que no se cumple dicha definición, establecida en el apartado “Políticas Contables Generales”. Este control puede ser requerido con el fin de hacer seguimiento comercial a la facturación o con otros fines. Cuando se reciba el efectivo en virtud del contrato o convenio sin ejecutar, se reconocerá como un pasivo. En la medida en la que se ejecute el contrato, la cuenta “Contratos sin ejecutar” (de naturaleza débito) se reversa con un crédito, por el valor parcial o total, contra un débito a la respectiva cuenta por cobrar real. La cuenta auxiliar

“Control Contratos por Ejecutar” (de naturaleza crédito) se debita contra un crédito al respectivo ingreso.

### **Medición inicial**

Las cuentas por cobrar se miden inicialmente por el valor razonable del efectivo a recibir, es decir, por el valor expresado en la factura o documento que los origine.

### **Medición posterior**

De manera regular y por lo menos al final del periodo contable, se evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor de las cuentas por cobrar, reconociendo una pérdida con cargo a resultados.

Se calculará deterioro de valor de las cuentas por cobrar o en un grupo de ellas si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un evento que causa la pérdida). Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable sobre los eventos de riesgo de incobrabilidad, a los que se refiere el anexo “Matriz de Evidencias de Riesgo”.

Reconocimiento contable del deterioro: Los deterioros de valor no se reconocerán dando de baja la cartera directamente. Estos deterioros se reconocerán con un crédito en la cuenta de “Deterioro de Valor Acumulado”.

Las cuentas por cobrar totalmente provisionadas no podrán darse de baja ni reconocerse en “cuentas de orden”, “cuentas contingentes” ni similares, aunque haya pasado un tiempo considerable, pues deberán continuar en los registros contables por su saldo menos los deterioros de valor acumulados, aunque el valor en libros llegue a ser cero. El valor en libros nulo no se presenta en los estados financieros bajo NIIF.

Castigo de Cartera: Las cuentas por cobrar totalmente provisionadas no podrán darse de baja. Únicamente se dan de baja las cuentas por cobrar que han sido previamente deterioradas y sólo si el castigo es autorizado del Director Administrativo o quien el Director Administrativo delegue, por razones como las siguientes:

- Prescripción de los derechos de cobro por situaciones legales.
- Las acciones prejurídicas y jurídicas no fueron eficaces.
- Los costos estimados de cobranza son mayores a los montos por cobrar, según las circunstancias del deudor.



- Falta de documentación que evidencien efectivamente derechos de cobro sobre una cuenta.
- Existencia de comunicaciones previas en las que el cliente ha demostrado el no pago.
- Muerte del deudor e imposibilidad de cobro a un tercero o a la sucesión.
- Desaparición o inexistencia jurídica del deudor.
- Imposibilidad para realizar cobros coactivos o para iniciar procesos ejecutivos de embargo por insolvencia económica del cliente.
- Cuentas de cobro con montos insignificantes y que, según el análisis, el costo de recuperarlas supera el beneficio esperado.
- Cuando otras situaciones determinan que no existen probabilidades de obtener surecaudo.

Reversión del deterioro de valor: Si en periodos posteriores se disminuye la pérdida por deterioro del valor o una parte de la misma, por ejemplo por las gestiones de cobro y conciliaciones, el valor recuperado se reconoce con un débito en la cuenta “Deterioro de Valor Acumulado” o directamente en las cuentas por cobrar, contra un crédito en el gasto por deterioro si corresponde al mismo periodo o con un crédito en el ingreso

## **POLÍTICA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Los criterios aquí señalados deben ser aplicados en el tratamiento contable de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, salvo que se trate de “Activos No Corrientes disponibles para la Venta”, pues dichos activos no son objeto de depreciación. Tampoco es de aplicación a terrenos o edificios no ocupados que hayan adquiridos con la intención arrendarlos a terceros o para obtener ganancias derivadas de sus variaciones de valor en el mercado, pues dichos activos se deben presentar de manera separada en el Estado de Situación Financiera, según la Política de “Propiedades de Inversión”.

### **Reconocimiento**

Criterio General de Reconocimiento: Un elemento se reconoce como Propiedades, Planta y Equipo únicamente si se espera que dure más de un año y si su costo individual sea mayor a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT).

Estos activos deberán controlarse uno a uno ya sea utilizando etiquetas físicas o virtuales.

Se podrán reconocer como Propiedades, Planta y Equipo los elementos que tengan una duración esperada superior a un año y que su costo individual sea menor a cincuenta (50) UVT, si se desea controlarlos de manera individual,

siempre que aparezcan en el anexo “Activos de menor cuantía controlados individualmente”. Dichos elementos se reconocerán como activos de manera individuales sin importar si la factura es inferior o superior a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT) y con independencia del número de unidades adquiridas.

**Mejoras en Propiedades Ajenas:** Las construcciones en propiedades ajenas se reconocerán como Propiedades, Planta y Equipo y se deprecian en el término del contrato o en sus renovaciones si éstas están razonablemente pactadas. En este concepto se incluyen elementos tales como construcciones, remodelaciones, adecuaciones y otros elementos, salvo que se reconozcan como gastos por no considerarlos significativos, es decir, cuando tengan un costo inferior a 500 (quinientas) UVT y se aplicará lo señalado en el apartado “Sustitución de Partes”.

**Reconocimiento como inventarios consumibles:** Los elementos que duren menos de un año una vez instalados, tales como algunos repuestos consumibles en el curso normal de los negocios, papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería, discos duros, celulares, suministros médicos, dotaciones de trabajadores y elementos similares, se reconocerán como gastos, considerando la relación costo beneficio de controlar el consumo individual de estos elementos. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios periodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como inventarios para consumo interno, según se evalúe en cada caso la respectiva transacción. En ese caso, se reconocerán como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice.

**Separación de Terrenos y Edificios:** Los terrenos y los edificios se reconocerán por separado incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta. Para hacer la separación se considerará la factura de compra. Si en la factura no se discriminan estos valores, la separación se basará en cotizaciones, conceptos de terceros, valorizaciones u otros mecanismos que permitan conocer el valor del terreno y el valor de la construcción. Cuando un terreno adquirido incluya construcciones que se consideran no significativas, tales como casetas o edificios deteriorados físicamente, no será necesario separar el valor del terreno y el valor del edificio.

### **Medición inicial**

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla el criterio de reconocimiento como activo, se medirá por su costo en el momento de su adquisición.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables tales como el IVA no descontable y otros impuestos, según la normativa vigente. Al costo de adquisición deberá restarse cualquier descuento o rebaja del precio que se realice en el momento de su compra. Los descuentos posteriores, como los de pronto pago, se reconocerán como otros ingresos, sin afectar el costo de la Propiedad, Planta y Equipo, por considerarse inmaterial.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento de Propiedades, Planta y Equipo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. Sin embargo, sólo se contabilizarán provisiones por desmantelamiento salvo cuando pueda demostrar que desmantelar un activo pueda costar más del 15% del respectivo costo de la Propiedad, Planta y Equipo. En ese caso, los costos estimados de desmantelamiento se reconocerán con un débito el activo a desmantelar y un crédito en el pasivo por provisiones, basándose en los estudios técnicos se tengan al respecto.

Son ejemplos de costos atribuibles directamente:

- Los costos notariales y similares, incurridos directamente en la adquisición del activo.
- Los costos de mano de obra que procedan directamente de la construcción de propiedades, planta y equipo, si a ello hubiere lugar.
- Los costos de preparación del emplazamiento físico, por ejemplo, los de preparación de un terreno para construir sobre él, incluyendo los costos de estudios de suelo, estudios de reforzamiento de estructuras. Aunque no se haya aprobado la construcción. Este tipo de costos no se reconocerán como diferidos, sino como “construcciones” en la Propiedad, Planta y Equipo.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, si el activo aún no está en condiciones de uso. Cuando el activo esté en condiciones de uso, todos los costos posteriores, tales como los mantenimientos se reconocerán como gastos del periodo o como componentes, como lo indica el apartado “Medición posterior”.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los honorarios profesionales, tales como los que se pagan por concepto de estudios previos se podrán reconocer como “construcciones en curso”, aunque la construcción en sí misma no se haya iniciado.

Tratamiento de los costos por préstamos: Los intereses y demás costos financieros incurridos para la compra o construcción de una Propiedad, Planta y Equipo se reconocerán como gastos del periodo en que se incurren, en todos los

casos, incluso cuando se construyan activos aptos, es decir, aquellos que requieren un plazo superior a un año para estar terminados.

Si para fines de contabilidad de propósito especial, tales como la verificación de la ejecución presupuestal de proyectos de inversión, se requiere capitalizar los intereses financieros, éstos se registran únicamente en el libro local, pero no se incluirán en el reporte bajo IFRS.

### **Medición posterior**

Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se medirán por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros de valor a que haya lugar. Esto significa que no contabilizarán ni depreciarán avalúos técnicos. Los avalúos podrán realizarse y revelarse en notas a los Estados Financieros.

**Mantenimientos regulares:** Los mantenimientos regulares de Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán como gastos del período sin considerar el monto o la cuantía. Las erogaciones por mantenimientos correctivos o preventivos se reconocerán como gastos, incluyendo pequeños componentes que se cambien como podría ser el cambio de elementos que no se controlen de manera individual.

**Componentes:** Los cambios de partes de un activo, las remodelaciones y otras inversiones que se hagan sobre una Propiedad, Planta y Equipo no se considerarán como “adiciones y mejoras” de otro activo ni se depreciarán utilizando la vida útil remanente. Este tipo de eventos se reconocerán como componentes, es decir, como un activo independiente y se depreciarán por el tiempo estimado que transcurra hasta su próximo cambio, siempre que su uso esperado sea superior a un año y que su costo sea superior a 500 Unidades de Valor Tributario (UVT).

Se reconocerán como componente, entre otros, eventos como los cambios de sistemas modulares de oficina, los cambios de cableado estructurado, las sustituciones de partes de inmuebles, las remodelaciones y las mejoras sobre bienes ajenos.

Cuando el componente sustituido sea importante, es decir, cuando su costo sea aproximadamente superior al 20% (veinte por ciento) del valor en libros del activo del cual hace parte, se dará de baja el valor en libros de la parte sustituida.

**Depreciación:** La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, inmediatamente es adquirido, aunque no estén siendo usados.

Los componentes de un activo que sean sustituidos se deprecian por separado

sin darles el tratamiento de “adiciones y mejoras”, como se prescribe en el apartado “Sustituciones de partes”.

**Método de Depreciación:** El método de depreciación será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando las circunstancias lo justifiquen y cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de depreciación.

**Vidas útiles:** Los elementos de Propiedades, Planta y Equipo se deprecian utilizando los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

**Valor residual:** Es el valor estimado que se podría obtener por el activo si ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Normalmente el valor residual es inmaterial y por lo tanto no se tendrá en cuenta para el cálculo de la depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo. Se considerará un valor residual sólo cuando se espere que el valor de venta del activo al final de su vida útil sea superior al 10% de su costo inicial y siempre que se trate de activos normalmente se venden después de usados, según la experiencia previa con activos similares. El caso de los edificios, no se considerará un valor residual dado que normalmente no es objeto de venta.

Cuando no se prevea el cumplimiento del límite anterior, no se incluirá un valor residual, considerando la relación costo beneficio de la revisión anual y su poca importancia.

## **POLÍTICA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

Esta política contable será aplicable en el reconocimiento y medición de las Propiedades de inversión, es decir, los bienes realizables consistentes en terrenos o edificios no ocupados, arrendados o sin un uso determinado.

### **Reconocimiento**

Al menos al final del periodo contable, se deberán reclasificar a las Propiedades de Inversión los inmuebles que:

- Se tengan arrendados a terceros, salvo que la parte arrendada se considere no significativa. Sin embargo, los hoteles, centros de recreación y otros inmuebles que normalmente generan ingresos ordinarios, no se consideran “Propiedades de Inversión”, sino como Propiedades, Planta y Equipo.
- Se tengan para la obtención de ganancias derivadas de sus variaciones de valor en el mercado.
- Se tengan para un uso futuro no determinado.

- Sean recibidos en dación de pago.
- Estén siendo construidos o mejorados para su uso futuro como Propiedades de Inversión.

Tales activos se reconocen como Propiedades de Inversión sí, y sólo sí se espera que duren más de un año y que su costo individual sea mayor a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT).

### **Medición inicial**

Una Propiedad de Inversión que cumpla el criterio de reconocimiento como activo, se medirá por su costo en el momento de su adquisición.

Cuando un bien se recibe en dación de pago, el bien recibido no se medirá por el valor de la cuenta por cobrar. El bien recibido se valorará y se incorporará por su valor razonable, la cuenta por cobrar se dará de baja por su valor en libros y se reconocerá la diferencia como utilidad o pérdida, según corresponda.

Para la medición inicial se seguirán, además, las mismas directrices de la Política de Propiedades, Planta y Equipo que le sean aplicables.

### **Medición posterior**

Después de su reconocimiento, las Propiedades de Inversión se medirán por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros de valor a que haya lugar. Esto significa que no se contabilizarán ni se deprecian avalúos técnicos. Los avalúos podrán realizarse y revelarse en notas a los Estados Financieros.

Para la medición posterior se seguirán, además, las mismas directrices de la Política de Propiedades, Planta y Equipo que le sean aplicables, incluyendo las vidas útiles para su depreciación.

Cuando bien recibido en dación de pago u otra Propiedad de Inversión vaya a ser usada, se deberá transferir a Propiedades, Planta y Equipo; cuando vaya a ser vendido, se transferirá a los inventarios. En esos casos, se aplicará la respectiva política contable y se continuará midiendo por su costo.

## **POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Esta política se aplicaría a las obligaciones por adquisición de bienes o servicios, a los pasivos generados en ingresos recibidos por anticipado y demás cuentas por pagar diferentes a pasivos por beneficios a los empleados, pasivos por impuestos y a pasivos generados en provisiones.

## Reconocimiento

Se reconocerá un pasivo por concepto de Obligaciones Comerciales y Otras cuentas por Pagar sólo cuando exista un contrato verbal o escrito que demuestre que en efecto se posee una obligación real en las condiciones a las que se refiere el apartado 4.2, específicamente la existencia de un hecho pasado (hecho cumplido), una obligación presente y la probabilidad de salidas de beneficios económicos futuros.

Las Obligaciones Comerciales y Otras cuentas por Pagar incluyen, sin limitarse a ello:

- Proveedores comerciales de los que se hayan adquirido bienes o servicios, y
- Cuentas por pagar a contratistas, arrendadores y comisionistas, por honorarios, ingresos recibidos por anticipado y otros costos y gastos incurridos.

Para efecto del reconocimiento contable de estos pasivos, se deberá separar al menos:

- a. Las obligaciones con partes relacionadas.
- b. Las demás cuentas por pagar con proveedores y otras cuentas por pagar.
- c. Los ingresos recibidos por anticipado, es decir, cuando se reciba efectivo sin que se haya entregado el bien o el servicio.

## Medición inicial

Al reconocer inicialmente pasivo financiero, se lo medirá al precio de la transacción, es decir, el valor al que se refieren las facturas o documentos equivalentes, sin descontarlos a valor presente.

Los ingresos recibidos por anticipado, es decir, antes de entregar bienes o servicios, se medirán por el valor del efectivo recibido.

## Medición posterior

Las Obligaciones Comerciales y Otras cuentas por Pagar se medirán por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados.

Los importes de acreedores comerciales y de otras cuentas por pagar denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos, según corresponda.

Los ingresos recibidos por anticipado, es decir, antes de entregar bienes o servicios, se medirán por el valor inicial menos los importes satisfechos, es la amortización de acuerdo con el paso del tiempo o según se hayan entregado los bienes o servicios de que se trate.

Para que una partida pueda ser reconocida se requiere que cumpla las siguientes condiciones explicadas en este Manual:

- Que cumpla la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto establecidos en los numerales 4.1 al 4.4 de este Manual.
- Que sea probable que lleguen beneficios económicos futuros (activos e ingresos) o que salgan de ésta (pasivos y gastos), y
- Que exista medición fiable, es decir cuando tenga un costo o valor que se pueda medir fiablemente.

### 3. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Representado por el disponible que posee la Corporación en su Tesorería y en las diferentes entidades financieras. El efectivo depositado en las cuentas bancarias está compuesto por los recursos propios generados de sus actividades de operación y el saldo disponible en las cuentas de destinación específica, de los Fondos de Ley que ejecuta la Corporación con los recursos de las apropiaciones de los aportes de 4%.

Cuenta	2020	2019
Caja	\$ 51.406	\$ 40.201
Caja General	839	11.397
Cajas Menores	40.252	17.565
Fondos y Bases	10.315	11.239
Bancos	\$ 38.536.368	\$ 41.916.760
Cuentas Recursos Propios	13.621.212	14.564.716
Cuentas Recursos FOVIS	4.669.542	2.888.366
Cuentas Recursos Promoción y Prevención en Salud	0	0
Cuentas Recursos Fondo de Educación	3.063.963	2.662.496
Cuentas Recursos Foniñez	1.338.267	247.770
Cuentas Recursos Fome	337.821	0
Cuentas Recursos Fosfec	1.993.214	9.110.034
Cuentas Recursos Fondo Microcrédito	10.311	9.992
Cuentas Recursos Fondo 40 Mil Empleos	369.018	799.456
Cuentas Recursos Estado Joven	10.947	466.176
Cuentas Recursos Obras y Programas Sociales	7.910.793	6.705.674
Cuentas Recursos Excedentes 55%	5.211.281	4.462.080
Fideicomisos de Inversión	\$ 863.101	\$ 2.079.284
Cuentas de Encargos Fiduciarios	863.101	2.079.284
<b>Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>39.450.875</b>	<b>\$ 44.036.244</b>



#### 4. Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Este rubro representa el saldo de los créditos otorgados por la Corporación a las empresas afiliadas y a los trabajadores afiliados, por los servicios que presta a través de los diferentes programas, como son: educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo, biblioteca, cultura, vivienda, recreación, deportes, turismo y crédito social. Los gastos pagados por anticipado se reconocen como cuentas por cobrar de acuerdo a lo contemplado en la política de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

El deterioro de la cuenta por cobrar se calcula si existe evidencia objetiva, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial de activo.

Cuenta	2020	2019
Cientes de Subsidio familiar	30	30
Cientes de Servicios	1.161.637	1.264.862
Créditos Sociales	5.309.586	6.248.237
Anticipos y Avances	602.740	372.906
Ingresos por Cobrar	54.707	30.255
Anticipo de Impuestos y Contribuciones	12.170	11.676
Cuentas por Cobrar a Empleados	158.233	283.994
Documentos por Cobrar	348.463	197.581
Deudores Varios	69.756	7.552
Deterioro Cuentas por cobrar	-576.444	-481.213
<b>Total Deudores</b>	<b>\$ 7.140.879</b>	<b>\$ 7.935.850</b>

#### 5. Inventarios

Cuenta	2020	2019
Mercancías para la Venta	107.357	111.728
Materiales, Repuestos y Accesorios	206.971	234.170
<b>Total Inventarios</b>	<b>\$ 314.328</b>	<b>\$ 345.898</b>

Representado por las existencias de alimentos y bebidas del Restaurante del Centro Recreacional Teyuna, las vacunas para la venta del programa de prevención en salud y nutrición, los textos educativos y los inventarios de consumo internos para ser consumidos en varios periodos y en cantidades significativas, como lo establece la política de inventarios en sus reconocimientos.

Los inventarios se reconocen por el costo de adquisición. Cuando se realicen descuentos comerciales se registran por su valor neto, a diferencia de los descuentos por pronto pago que se reconocen cuando se tome el descuento, es decir al momento del pago.

## 6. Otros Activos Financieros

El rubro de Otros Activos Financieros Corrientes está representado por las inversiones en CDT realizadas en las entidades financieras de la ciudad, clasificadas en recursos propios generados por los remanentes netos y las inversiones constituidas con carácter de destinación específica de los fondos de Ley.

Estos CDTS se reconocen al vencimiento, debido a que son adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su plazo de redención y sin la intención de enajenarlos.

Su medición posterior se realiza bajo el método del costo amortizado, reconociendo los intereses como ingresos en el estado de resultados.

Cuenta	2020	2019
<b>Recursos Propios</b>		
Certificados de Depósito a Termino	630.314	1.009.057
Deposito a Termino - Reserva Legal	3.460.450	1.958.440
<b>Inversiones Fondos de Ley</b>		
CDT FOVIS	7.333.117	7.020.516
CDT Fosfec	493.329	473.448
CDT'S SOBPS	7.679.019	5.423.335
<b>Total Otros Activos Financieros Corrientes</b>	<b>\$ 19.596.229</b>	<b>\$ 15.884.797</b>

El rubro de Otros Activos Financieros no Corrientes lo representan las 151.976 acciones poseídas en ASOPAGOS S.A., con un valor nominal de \$1.000 c/u. Es de anotar que en la anterior vigencia se adquirió 46.976 nuevas acciones que se sumaron a las 105.000 existentes.

Cuenta	2020	2019
<b>Recursos Propios</b>		
Acciones en Asopagos S.A.	151.976	151.976
<b>Total Otros Activos Financieros no Corrientes</b>	<b>\$151.976</b>	<b>\$151.976</b>

## 7. Propiedad, Planta y Equipo

Representada por todos los bienes de propiedad de la Caja, destinados para llevar a cabo su objeto social, tales como terrenos, construcciones y edificaciones, maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de computación y comunicación y equipo de transporte, los cuales se espera duren más de un año y su costo sea mayor a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT).

La propiedad planta y equipo se mide por su costo al momento de su adquisición. Su medición posterior se realiza por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros de valor a que haya lugar.

Se registran por componentes los cambios de partes de un activo, las remodelaciones y otras inversiones que se hagan sobre una propiedad, planta y equipo no se consideran como adiciones y mejoras de otro activo, ni se deprecian utilizando la vida útil remanente. Este tipo de eventos se reconocen como como componentes, es decir como un activo independiente y se deprecia por el tiempo estimado que transcurra hasta su próximo cambio, siempre que su uso esperado sea superior a un año y que su costo sea superior a 500 Unidades de Valor Tributario (UVT).

Durante la vigencia de 2020, la corporación invirtió en Propiedad, Planta y Equipo la suma de \$5.074.081 (en miles), representado en edificaciones, equipo de oficina y Computación y ampliación del Fondo de Crédito.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta y se tiene en cuenta la vida útil utilizando los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

Cuenta	2020	2019
Terrenos	11.439.591	10.639.591
Construcciones y Edificaciones en Curso	3.261.752	2.819.491
Maquinaria y Equipo en montaje	4.165	132.508
Construcciones y Edificaciones	40.495.939	38.673.981
Maquinaria y Equipo	4.095.276	3.734.673
Equipo de Oficina	4.832.517	4.823.110
Equipo Cómputo y Comunicación	4.261.807	3.828.378
Equipo Médico Científico	22.962	22.962
Equipo Hotelaria, Restaurante, Cafetería	148.286	150.569
Flota y Equipo de Transporte	1.712.276	1.934.601
Depreciación Acumulada	-10.795.726	-9.487.109
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59.478.845</b>	<b>\$ 57.272.755</b>

## 8. Propiedades de Inversión

La Corporación reclasificó a Propiedades de Inversión el terreno y la edificación entregado en arriendo a una cadena de supermercados del país. Su medición inicial se realizó por su costo de adquisición.

Cuenta	2020	2019
Terrenos	2.432.610	2.432.610
Construcciones y Edificaciones	6.628.077	6.628.077
<b>Total Propiedades de Inversión</b>	<b>\$ 9.060.687</b>	<b>\$ 9.060.687</b>

## 10. Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

El saldo de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar comprende las obligaciones por adquisición de bienes y servicios, los pasivos recibidos en ingresos recibidos por anticipado.

Se reconocen como cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar los hechos pasados que generan obligaciones presentes y respecto de las cuales se puede probar que existirá una obligación de beneficios futuros.

El valor representativo entre las dos vigencias, del grupo de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, lo representa el rubro de los subsidios por pagar, que corresponden a los cheques de subsidios de la cuota monetaria anulados y al saldo por el excedente del 55% (valor apropiado para el giro de la cuota monetaria menos su respectivo pago), que para la vigencia de 2020 fue por valor de \$1.266.999 (en miles), valor que será invertido en obras y programas sociales.

Cuenta	2020	2019
Proveedores Nacionales	2.246.782	4.756.165
Subsidios por Pagar	1.558.139	1.803.744
Contribución Supersubsidio	1.052.749	1.023.492
Costos y Gastos por Pagar	46.640	28.792
Retenciones y Aportes de Nómina	811.646	605.117
Acreedores Varios	1.011.149	2.879.020
Depósitos recibidos	1.153.519	1.240.416
<b>Total Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar</b>	<b>\$ 7.880.624</b>	<b>\$ 12.336.746</b>

## 11. Pasivos por Impuestos Corrientes

Este rubro está representado por el valor a cancelar a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por concepto retenciones en la fuente a título de renta e IVA, impuesto al valor agregado - IVA e Impuesto al Consumo, así como los impuestos al Distrito Cultural e Histórico de la Ciudad de Santa Marta y a los demás municipios del Departamento del Magdalena.

Estos impuestos y retenciones se cancelan de forma oportuna de acuerdo con las fechas de vencimientos establecidas por las citadas entidades recaudadoras.

Cuenta	2020	2019
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	115.258	181.572
Impuesto a las Ventas Retenido	0	0
Impuesto de Industria y Comercio Retenido	16.511	25.628
Impuesto sobre las Ventas por Pagar	57.048	308.796
Otros Impuestos	111	38.883
<b>Total Pasivos por impuestos corrientes</b>	<b>\$ 188.929</b>	<b>\$ 554.879</b>

## 12. Beneficios a los Empleados

En este grupo se registran las obligaciones que la Corporación posee con sus empleados en contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados.

Estos beneficios se reconocen como una obligación laboral de corto plazo y se miden por el valor real a pagar según lo determinan las normas laborales, sin descontar a valor presente, puesto que se pagan dentro de un periodo inferior a un año.

Cuenta	2020	2019
Salarios por Pagar	6.912	8.214
Prestaciones sociales por pagar	2.357.046	2.608.042
<b>Total Beneficios a los empleados</b>	<b>\$ 2.363.958</b>	<b>\$ 2.616.256</b>

## 13. Otras Provisiones no Corrientes

Representado por el valor provisionado para las contingencias de pérdidas en que incurriría la Corporación por demandas laborales que están sujetas a condiciones de incertidumbres en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que se pueda hacer una estimación fiable del valor de la obligación.

En la actualidad cursa un proceso judicial en contra de la Corporación y en atención al concepto emitido por la oficina Jurídica de la Corporación, en el primer proceso, de acuerdo a las pretensiones, la fortaleza de la defensa, riesgos procesales existentes, nivel jurisprudencial y el hecho de tenerse una sentencia condenatoria en la primera instancia del proceso, se procedió a provisionar el valor enunciado en el siguiente cuadro.

Cuenta	2020	2019
Para contingencias laborales	\$ 50.127	\$ 29.221

#### 14. Otros Pasivos no Financieros Corrientes

El grupo de otros pasivos no financieros corrientes lo componen entre otros, los aportes e intereses de mora recibidos de empresas no afiliadas a la Corporación, los ingresos recibidos por anticipado, el excedente del 55% (valor apropiado para el giro de la cuota monetaria menos su respectivo pago), el saldo de los recursos de los fondos con destinación específica con sus respectivas obligaciones.

Cuenta	2020	2019
Cuotas de Fomento	0	0
Ingresos Recibidos por Anticipado	2.833.202	2.706.922
Ingresos Recibidos para Terceros	245.513	292.015
Excedentes del 55%	5.430.350	4.617.975
Fondo Subsidio Familiar de Vivienda	140.057	168.315
Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga	133.546	230.743
Fondo de Educación Ley 115/94	3.284.381	2.886.825
Foniñez numeral 8 art. 16 ley 789/02	1.417.756	226.686
Transferencia del Fome	163.393	0
Promoción y Prevención Ley 1438/11	0	0
Fosfec Ley 1636/13	1.356.277	4.906.756
Recursos Microcréditos	10.311	9.992
Recursos para los 40.000 Primeros Empleos	361.679	682.528
Asignaciones y Otros Recursos por Pagar FOVIS	13.523.553	9.898.372
Asignaciones y Otros Recursos por Pagar Ley 115/94	9.978	449
Recursos por Pagar Foniñez	201.116	198.029
Transferencia del Fome	179.440	0
Asignaciones y Cuentas por Pagar Fosfec	2.186.910	5.777.021
Recursos por Pagar 40.000 Primeros Empleos	6.711	116.052
Transferencia del Fome	11.360	0
Estado Joven	0	47.603
<b>Otros pasivos no financieros corrientes</b>	<b>\$ 31.495.535</b>	<b>\$ 32.766.282</b>

## FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Fondo de Vivienda de Interés Social – FOVIS: De los recursos de los aportes del 4% de la vigencia de 2020, se apropió como fuentes para el Fondo de Vivienda de interés Social – FOVIS, la suma de \$5.059.042 (en miles) de acuerdo con los porcentajes establecidos para el sector urbano y el sector rural. Así mismo se registró como fuentes del fondo, las renunciaciones de subsidios de vivienda de interés social urbano, de veintiséis (26) beneficiarios y cero (0) del sector rural, por valor de \$536.719 (en miles).

Detalle	Sector Urbano		Sector Rural		Total FOVIS	
<b>Saldo inicial</b>	10.340		157.975		0	168.315
<b>Fuentes</b>						
Apropiación Obligatorio Fovis	1.463.825		115.298		0	1.579.123
Apropiación Voluntaria Fovis	3.479.919		0		0	3.479.919
Rendimientos financieros	355.452		27.997		0	383.449
Subsidios Reintegrados	67	1.348.662	0	0	67	1.348.662
Otros Recursos	0		0			0
<b>Total Fuentes</b>	<b>6.647.859</b>		<b>143.295</b>		<b>0</b>	<b>6.791.154</b>
<b>Aplicaciones</b>						
Recursos para atender						
Segunda Prioridad	10.340		157.975		0	168.315
Aporte sistema información						
subsidio 0,5%	24.719		576		0	25.295
Gastos Operativos	247.187		5.765			252.952
Subsidio Asignados	262	6.372.850	0	0	262	6.372.850
Total Aplicaciones	6.655.096		164.317			6.819.412
<b>Saldo Final</b>	<b>3.103</b>		<b>136.954</b>			<b>140.057</b>

En la vigencia de 2020 se asignaron 262 subsidios para el sector urbano, por la suma de \$6.372.850 (en miles) discriminados así: 129 con fuentes del FOVIS Urbano por valor de \$2.897.320 (en miles) y 133 con fuentes del FOVIS Voluntario Urbano por valor de \$3.475.530 y ningún subsidios para el sector rural, contribuyendo positivamente al mejoramiento de la calidad de vida de más hogares favorecidos con este importante subsidio de vivienda, aun en medio de la crisis que afronta el país como consecuencia de la pandemia.

**FOSYGA:** Durante el año 2020 se apropió el 5% de los aportes de 4%, la suma de \$5.263.985 (en miles), recursos transferidos a la entidad ADRES en las fechas establecidas.

**Fondo de Educación – Ley 115/94:** Durante la vigencia de 2020 se apropió

para el Fondo de Educación la suma de \$3.289.840 (en miles), recursos que se ejecutan para la compra de kit escolares y subsidios para las matrículas y mensualidades a los alumnos de las categorías A y B del Colegio Cajamag Santiago de Cali.

**FONIÑEZ:** Durante el año de 2020 se apropió recursos para Foniñez, por la suma de \$2.631.872 (en miles), de la cual el 50% corresponde al Programa Atención Integral al Menor de 0 a 6 Años y el otro 50% al Programa de Jornada Escolar Complementaria.

Detalle	Atención Integral al menor	Jornada Escolar Complementaria	Total FONIÑEZ
Saldo Vigencia Anterior	303	226.383	226.686
Programa Foniñez	303	226.383	226.686
Convenio Fundación CNR	0	0	0
<b>Fuentes</b>	<b>1.315.936</b>	<b>1.315.936</b>	<b>2.631.872</b>
Apropiación Obligatoria	1.315.936	1.315.936	2.631.872
Convenio Fundación CNR	0	0	0
Otros- Descuentos por pronto pago	0	0	0
<b>Aplicaciones</b>	<b>591.051</b>	<b>849.751</b>	<b>1.440.802</b>
Ejecución Fondo	525.254	783.954	1.309.208
Ejecución Convenio Fundación CNR	0	0	0
Gastos de Administración	65.797	65.797	131.594
<b>Saldo Final</b>	<b>725.188</b>	<b>692.568</b>	<b>1.417.756</b>
Programa Foniñez	725.188	692.568	1.417.756
Convenio Fundación CNR	0	0	0
% Gastos de Administración	5%	5%	5%
% Ejecución	39,91%	50,83%	45,80%

## MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE

En concordancia con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, mediante los decretos de emergencia, cabe resaltar que bajo el sistema de unidad de Caja, la Administración gestionó de forma eficiente los saldos no ejecutados del Fosfec, requeridos para lograr una optimización de los recursos propios disponibles, asignando a 5.976 beneficiarios en prestaciones económicas y subsidio a la emergencia la suma de \$16.785.542 (en miles) con recursos propios, para un promedio de \$2.691 (en miles por persona) y a 3.854 beneficiarios del auxilio económico FOME con recursos estatales por valor de \$2.951.374 (en miles).



Programa 40 Mil Primeros Empleos: Durante la vigencia de 2020, se ejecutó para este programa la suma de \$261.741 (en miles), correspondiente a un 44%.

Programa 40 Mil Primeros Empleos	Valor	%
<b>Saldo Inicial programa 40 Mil primeros empleos</b>	<b>659.811</b>	
Rendimientos Financieros	18.867	
Reintegros y/o suspensiones programa 40.000 primeros empleos	48.507	
Traslados entre cajas por Resolución (programa 40.000 empleos)	-126.482	
Ejecución programa 40 Mil primeros empleos	261.741	44%
<b>Saldo Final programa 40 Mil primeros empleos antes de gastos de administración</b>	<b>338.963</b>	<b>56%</b>
<b>Saldo Inicial Administración programa 40 Mil primeros empleos</b>	<b>22.716</b>	
Transferencias o traslados gastos de admón programa 40.000 primeros empleos	0	
Ejecución Administración programa 40 Mil primeros empleos	0	0%
<b>Saldo Final Administración programa 40 Mil primeros empleos</b>	<b>22.716</b>	<b>100%</b>

**FOSFEC:** Durante la vigencia 2020, se registraron como fuentes de este fondo, la suma de \$11.992.966 (en miles), por los conceptos de diferencia por valor del 55% de los mayores de 18 años, del valor del porcentaje no ejecutado al sostenimiento de la Supersubsidio, disminución de los gastos de administración (2%), porcentaje de 1% según cociente particular, rendimientos financieros diferentes de microcréditos y los recursos del 6.25% de la Ley 1438 de 2011.

<b>Total Aplicaciones</b>	<b>18.276.643</b>	<b>99,66%</b>
<b>Saldo Final</b>	<b>61.471</b>	<b>0,34%</b>

La ejecución final fue del 99,66% del componente de Prestaciones económicas del Programa Fosfec (Transferencia económica, salud, pensión y cuota monetaria), lo cual genera un impacto social muy positivo en la atención de nuestros beneficiarios ante todo en este ciclo de la pandemia global iniciado en marzo de 2020.

**Programa de Microcrédito:** Sobre este programa se espera la reglamentación del Ministerio del Trabajo y la Protección Social y el saldo final a 31 de diciembre

de 2020 es por la suma de \$10.311 (en miles), recursos que se encuentran respaldados por una cuenta de ahorros en una entidad financiera.

**Programa Estado Joven:** Su ejecución se inició con los recursos provenientes del FOSFEC de los saldos no ejecutados de la vigencia de 2015 y atendiendo los lineamientos de la Resolución No. 5215 de noviembre de 2016, emanada del Ministerio del Trabajo.

<b>Programa Estado Joven</b>	<b>Valor</b>	<b>%</b>
<b>Saldo Inicial Programa Estado Joven</b>	<b>171.872</b>	
Transferencias o traslados programa Estado Joven	0	
Rendimientos Financieros	171	
Reintegros por anulaciones y/o suspensiones en Pago de Aportes en Salud Estado Joven	47.906	
Asignaciones de Pagos para Aportes a la Seguridad Social	51.540	
Asignaciones de Pagos para Aportes en Auxilio de Práctica	<b>166.956</b>	<b>99%</b>
<b>Saldo Final Programa Estado Joven</b>	<b>1.452</b>	<b>1%</b>
<b>Saldo Inicial Gastos de Imprevistos Programa Estado Joven</b>		
<b>Saldo Inicial Gastos de Imprevistos Programa Estado Joven</b>	<b>19.145</b>	
Transferencias o traslados imprevistos programa	0	
Ejecución gastos de imprevistos programa Estado Joven	0	<b>0%</b>
<b>Saldo Final Gastos de Imprevistos Programa Estado Joven</b>	<b>19.145</b>	<b>100%</b>
<b>Saldo Inicial Gastos de Administración Programa Estado Joven</b>		
<b>Saldo Inicial Gastos de Administración Programa Estado Joven</b>	<b>47.399</b>	
Transferencias o traslados gastos de administración programa Estado Joven	0	
Rendimientos Financieros	32	
Ejecución Gastos de administración Estado Joven	20.426	<b>43%</b>
<b>Saldo Final Gastos de Administración Programa Estado Joven</b>	<b>27.005</b>	<b>57%</b>

Se ejecutó un 99% de las asignaciones para auxilios de práctica, tal como se refleja en el cuadro anterior.

**Programa Fome:** Su ejecución se inició en el año de 2020, con los recursos provenientes del decreto 553 y decreto 801 de 2020, emanada del Ministerio del Trabajo.

Programa FOME	Valor	%
<b>Saldo Inicial programa Fome Decreto 553</b>	<b>0</b>	
Transferencia recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia - FOME Decreto 553	1.694.658	
Reintegros por anulaciones y/o suspensiones en pago de aportes SALUD	15.262	
Reintegros por anulaciones y/o suspensiones en pago aportes PENSION	19.530	
Reintegros por anulaciones y/o suspensiones en pago CUOTA MONETARIA	3.177	
Reintegros por anulaciones y/o suspensiones en pago TRANSFERENCIA ECONÓMICA	62.031	
<b>Total Fuentes</b>	<b>1.794.658</b>	
Asignación aportes Salud	216.416	
Asignación aportes Pensión	276.926	
Asignación beneficios Cuota Monetaria	51.176	
Asignación beneficios Transferencia Económica	1.153.433	
<b>Total Aplicaciones</b>	<b>1.697.950</b>	<b>95%</b>
<b>Saldo Final programa Fome Decreto 553</b>	<b>96.708</b>	<b>5%</b>
<b>Saldo Inicial programa Fome Decreto 801</b>	<b>0</b>	
Rendimientos Financieros	285	
Reintegros por anulaciones y/o suspensiones en pago Auxilio Económico	800	
Transferencia recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia - FOME Decreto 801	1.312.640	
Ejecución Programa Fome Decreto 801		
Auxilio Económico	1.247.040	<b>95%</b>
<b>Saldo Final programa Fome Decreto 801</b>	<b>66.685</b>	<b>5%</b>

Se ejecutó un 95% de Fome los Decreto 553 y decreto 801 de 2020, como se refleja en el cuadro anterior. Estos recursos provienen en su totalidad del Ministerio del trabajo y fueron enviados por el gobierno nacional para atender la demanda de personas postuladas cuyos recursos internos resultaron insuficientes para cubrirla.

**Saldo para Obras y Programas Sociales:** Durante el año 2020, la Caja de Compensación Familiar del Magdalena subsidió a sus trabajadores afiliados y

beneficiarios en las categorías A y B, por la suma de \$24.216.594 (en miles), del cual se entregó como subsidio a la demanda la suma de \$3.635.622 (en miles), además se ejecutó como subsidio a la oferta la suma de \$20.580.972 (en miles).

Tipo de subsidio	CAT.	Nutrición y Prevención en Salud Ley 21/82	Educación Formal	Educación para el Desarrollo	Biblioteca	Cultura	Recreación Deportes y Turismo	TOTAL
Subsidio a la Demanda	A	112.518	11.205	187.786	789.009	384.782	1.275.312	2.760.613
Subsidio a la Demanda	B	37.905	2.752	38.508	345.474	133.724	316.645	875.009
<b>Total Subsidio a la Demanda</b>		<b>150.423</b>	<b>13.957</b>	<b>226.295</b>	<b>1.134.484</b>	<b>518.506</b>	<b>1.591.958</b>	<b>3.635.622</b>
Subsidio a la Oferta		576.593	0	4.279.578	2.091.790	3.287.912	10.345.100	20.580.972
<b>Total Subsidio año 2020</b>		<b>727.015</b>	<b>13.957</b>	<b>4.505.872</b>	<b>3.226.274</b>	<b>3.806.418</b>	<b>11.937.057</b>	<b>24.216.594</b>

## 15. Reservas

Anualmente al cierre del periodo contable, se revisa el valor acumulado de la reserva legal apropiada, determinando que el este valor se encuentre dentro de los límites establecidos por la Ley 21 de 1982, posteriormente si existen diferencias, se realizan los ajustes respectivos a que haya lugar.

El artículo 58 de la Ley 21 de 1982, establece que las Cajas de Compensación Familiar deben constituir una reserva legal de fácil liquidez para atender oportunamente las obligaciones a su cargo, hasta la cuantía que señale su Consejo Directivo, la cual no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al treinta por ciento (30%) de esta suma.

El porcentaje de apropiación estipulado por el Consejo Directivo de CAJAMAG para la vigencia de 2020, fue de 0.5% sobre el valor de los aportes mensuales del 4% recibido de las empresas afiliadas.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 58 de la ley 21 de 1982, el saldo de la reserva legal se mantuvo igual al cierre del año 2019, ya que no fue necesario provisionar para la vigencia 2020, debido a que la mensualidad promedio del subsidio en dinero pagado en el último semestre del año 2020 fue inferior al mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Cuenta	2020	2019
Reserva Legal	3.219.581	3.219.581
Reserva para Obras y Programas de beneficio Social	7.648.914	7.073.566
<b>Total Reservas</b>	<b>\$ 10.868.495</b>	<b>\$ 10.293.146</b>

## 16. Remanente de Ejercicios Anteriores

El rubro de Remanente de Ejercicios Anteriores está compuesto de la siguiente manera:

- El remanente acumulado de vigencias anteriores, disponibles para invertir en vigencias futuras.
- El efecto resultado por la conversión de los estados financieros de la Caja de Compensación Familiar del Magdalena a Normas Internacionales de Información Financiera.

Cuenta	2020	2019
Remanentes Acumulados	3.447.231	3.081.465
Efectos de por Convergencias a las NIIF	33.402.735	33.402.735
<b>Total Remanentes de Ejercicios Anteriores</b>	<b>\$ 36.849.966</b>	<b>\$ 36.484.200</b>

## 17. Ingresos

Comprende la actividades relacionadas en desarrollo de su objeto social, se destacan los ingresos recibidos por los aportes de las empresas afiliadas (4%), de independientes (2%), de pensiones y desempleados (2%), para proveer el pago del subsidio familiar en dinero, especie y servicios, así como los aportes de Empresas No Afiliadas por prescripción e Independientes y pensionados por prescripción, originados a partir del mes de agosto de 2019, de conformidad con las normas legales vigentes, además de los ingresos recibidos por la prestación de servicios sociales a los trabajadores afiliados, sus beneficiarios y a particulares a través de los programas de salud y nutrición Ley 21/82, educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano, biblioteca, cultura, vivienda, recreación, deportes y turismo, crédito social, rendimientos financieros y arrendamientos.

Los ingresos totales por las actividades Ordinarias de la Corporación del año 2020, disminuyeron en un 3.58% con relación al año 2019. Sin embargo, es preciso destacar que a nivel de recaudos por aportes parafiscales se obtuvieron \$105.861.321 lo que equivale a una leve variación positiva del 2.27%, estando por debajo del aumento del salario mínimo del 2020 que fue del 6%, como consecuencia de los efectos de la pandemia, ya que del periodo 2018-2019 el incremento en los aportes fue de 8.76%.

Debido a la declaratoria de emergencia realizada por el gobierno nacional ocasionada por la pandemia del COVID-19, los ingresos por servicios sociales

disminuyeron muy significativamente respecto al año anterior, esta disminución del 63.18%, es el resultado del cierre temporal de las instalaciones con los que la Caja brinda servicios a nuestra población afiliada.

Se reconocerán como ingresos los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena registró como ingresos los recursos recaudados por concepto de aportes del 4%, con fundamento en lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 19 de la Ley 1797 de 2016.

	2020	2019
Aportes	105.861.321	103.508.677
Aportes de Empresas no Afiliadas por Prescripción	414.876	180.310
Aportes de Independientes Pensionados y Desempleados por Prescripción	14.636	4.451
Salud y Nutrición Ley 21/82	175.496	313.306
Educación	1.037.756	934.761
Educación para el Trabajo y el Desarrollo	1.035.186	3.883.596
Biblioteca	8.363	78.505
Cultura	119.983	508.716
Vivienda	147.436	194.476
Recreación, Deportes y Turismo	782.189	4.044.279
Crédito Social	590.864	627.705
Administración de Aportes	0	0
<b>Total Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	<b>\$ 110.188.106</b>	<b>\$ 114.278.784</b>

En el grupo de Otros Ingresos encontramos los subsidios no cobrados, que corresponden a subsidios monetarios que han sido girados en su oportunidad y que al pasar los tres (03) años siguientes al giro, no han sido cobrados, estos son registrados como ingresos por prescripción, de acuerdo a los términos del Código Sustantivo del Trabajo, como lo señala el artículo 6° de la Ley 21 de 1982.

Así mismo se destaca los ingresos por el arrendamiento generados por una propiedad de inversión alquilada a un almacén de cadena del país.

CUENTA	2020	2019
Subsidios no Cobrados	15.744	136.238
Arrendamientos	720.577	712.344
Comisiones	43.554	74.286
Venta Propiedad, Panta y Equipo	30.500	72.241
Recuperaciones	241.018	283.931
Indemnizaciones	65.488	0
Devoluciones en Otras Ventas	-34.213	-54.628
Diversos	34.646	17.776
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>\$ 1.117.314</b>	<b>\$ 1.242.189</b>

Los Ingresos Financieros son generados por el disponible que se obtiene de los recursos del giro ordinario del negocio, que son depositados en el sector bancario, en cuentas de ahorros y en títulos como certificados de depósito a término – CDT.

CUENTA	2020	2019
Ingresos Financieros	\$ 146.917	\$ 175.274

## 18. Costos y Gastos

Los Costos están representados por los directos e indirectos, necesarios para el pago de subsidios, la prestación de servicios sociales y las ventas del periodo.

Los costos de ventas y prestación de servicios se disminuyeron en un 14.78% de forma general, en donde se destaca la caída del subsidio en especie en un 94.73% y los servicios sociales prestados por Educación para el trabajo y capacitación en un 49%, Cultura 71% y Recreación y Turismo en 62%. Siendo proporcional esta disminución a la baja en los ingresos percibidos por la venta de servicios sociales.

CUENTA	2020	2019
Subsidios en Dinero	40.209.160	40.842.460
Subsidio en Especie	18.625	353578
Salud y Nutrición	300.187	449.712
Educación	730.722	767.020
Educación para el Trabajo y el Desarrollo	1.112.529	2.183.987
Biblioteca	689.225	1.008.504
Cultura	404.866	1.403.453
Vivienda	0	0
Recreación, Deportes y Turismo	2.687.872	7.147.594
Crédito Social	293.781	344.500
<b>Total Costo de Ventas y Prestación de Servicios</b>	<b>\$ 46.446.967</b>	<b>\$ 54.500.808</b>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena, para la vigencia de 2020, apropió de los aportes recibido de las empresas afiliadas (4%), el 55% para el pago de la cuota monetaria a los trabajadores afiliados y sus beneficiarios, pero canceló a los mismos el 53.47%, teniendo en cuenta quien tenía el derecho de acuerdo con la normatividad legal vigente, quedando un excedente del 1.53%, el cual será invertido en Obras y Programas de Beneficio Social, en las próximas vigencias.

Los Gastos lo representan los cargos operativos, de administración, servicios sociales y financieros incurridos en el desarrollo del objeto social de la Corporación.

De acuerdo al artículo 18 de la Ley 789 de 2002, los gastos de administración de las Cajas de Compensación Familiar están limitados al 8% del total de los aportes del 4%, recibido de las empresas afiliadas.

CUENTA	2020	2019
Gastos de Administración y Funcionamiento	\$ 8.421.991	\$ 8.187.935

Relación del comportamiento de los gastos de administración y Servicios Sociales.

CUENTA	2020	2019
Salud y Nutrición Ley 21/82	612.769	601.358
Educación	331.026	180.227
Educación para el Trabajo y el Desarrollo	4.625.558	5.173.523
Biblioteca	2.577.879	2.516.602
Cultura	3.905.095	4.624.723
Vivienda	0	0
Recreación, Deportes y Turismo	10.544.889	12.364.026
Crédito Social	135.235	107.491
<b>Total Gastos Operacionales de Administración y Servicios Sociales</b>	<b>\$ 22.732.450</b>	<b>\$ 25.567.950</b>

En el Rubro de Apropiaciones de Ley y Transferencias, se reconocen los porcentajes obligatorios efectuados con base en las normales legales para proferir recursos con destinación específica regulados por el Gobierno Nacional.

CUENTA	2020	2019
Fondo de Vivienda de Interés Social – FOVIS	8.743.664	5.117.459
Salud - Ley 100	5.263.985	5.117.459
Educación Ley 115/94	3.289.840	3.341.656
Fosfec	8.685.179	8.443.808
Superintendencia del Subsidio Familiar	1.052.749	1.023.492
Reserva Legal	0	200.013
<b>Total Apropiaciones de Ley y Transferencias</b>	<b>\$ 27.035.416</b>	<b>\$ 23.243.887</b>



Estos recursos se apropiaron mensualmente con base en los aportes del 4% recibido de las empresas afiliadas.

La Superintendencia del Subsidio Familiar, órgano de Control de las Cajas de Compensación Familiar, anualmente por resolución determina el porcentaje a calcular para el componente FOVIS y el régimen subsidiado en salud, los demás están reglamentados en la norma legal vigente.

Relación del comportamiento de Otros Gastos.

CUENTA	2020	2019
Perdida en Venta y Retiro de Bienes	68.139	43.010
Otros Gastos	4.327	10.265
Gastos Diversos	55.981	11.908
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>\$ 128.447</b>	<b>\$ 65.182</b>

Los costos financieros sufrieron una disminución del 49% gracias a las gestiones costo beneficio realizadas por la Administración.

CUENTA	2020	2019
Gastos de Administración y Funcionamiento	\$ 389.314	\$ 749.896

## 19. Remanente del Ejercicio

El remanente del ejercicio se incrementó con relación al año anterior, debido entre otros factores, a las medidas implementadas por el control de gastos y optimización de los recursos de la Caja, en cumplimiento a las recomendaciones impartidas por el órgano de control y vigilancia de las Cajas de Compensación Familiar.

El incremento patrimonial fue de \$6.922.496 (en miles), lo que representa un 7.96%, obedeciendo a la variación positiva del resultado del ejercicio por \$2.917.163 (en miles), el cual equivale a un 86.29% con relación al año anterior. Esta situación se presentó debido a la baja ejecución de los costos de los programas, que es proporcional a la venta de servicios sociales, los cuales se vieron impactados por el efecto de la pandemia global, con el fin de brindar un mayor apoyo a nuestros trabajadores afiliados y con el objeto de aplicar mayores subsidios, la Caja constituyó un FOVIS voluntario por valor de, permitiendo asignar 133 subsidios de vivienda adicionales a los 130 que se proyectaban entregar durante el año 2020.

CUENTA	2020	2019
Remanente Neto	\$ 6.297.751	\$ 3.380.588

El total de subsidios de obras y programas sociales entregados a los trabajadores afiliados en la vigencia de 2020 por los servicios sociales que presta la Corporación es el siguiente: a adicionales a los 130 que se proyectaban entregar durante el año 2020.

Programa Servicios Sociales	2020
Nutrición y Prevención en Salud Ley 21/82	727.015
Educación Formal	13.957
Educación para el Desarrollo	4.505.872
Biblioteca	3.226.274
Cultura	3.806.418
Recreación, Deportes y Turismo	11.937.057
<b>Total subsidio SOPBS</b>	<b>\$ 24.216.594</b>

## 20. Estado de Cambios en el Patrimonio

Los cambios más representativos reflejados en el patrimonio de la Corporación durante el año 2020 son los siguientes:

- El aumento de la cuenta de Obras y Programas Sociales Obras y Programas de Beneficio Social corresponde a las inversiones ejecutadas en la vigencia de 2020 con recursos de remanentes acumulados, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Directivo de la Caja en cuadro límite de inversiones.
- El aumento de la cuenta de Superávit Activos Fijos Fondos de Ley, por las inversiones en activos realizadas con recursos de los Fondos de Destinación Específica administrados por la Corporación.

## 21. Estado de Flujo de Efectivos

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena, utilizó el método directo en la preparación del Estado de Flujos de Efectivos. Esta Corporación con corte a 31 de diciembre de 2020, cuenta con buena liquidez, a pesar del impacto de la pandemia en las finanzas tal como lo demuestran las cifras que se presentan a continuación:

CUENTA	2020	2019
Efectivo al final del periodo	\$ 39.450.875	\$ 44.036.244

Se origino una disminución de \$4.585.369 millones del año 2019 al año 2020 debido a la baja en los ingresos ordinarios por efecto de la pandemia global, originada por el COVID19. No obstante, con el efectivo recibido por los ingresos generados por el giro ordinario de sus negocios y las inversiones realizadas en las entidades financieras con los recursos de los remanentes acumulados, la Caja de Compensación Familiar del Magdalena, cumplió con las obligaciones contraídas con los trabajadores afiliados, beneficiarios y proveedores en general, además realizó los desembolsos por el pago de las inversiones en propiedad, planta y equipo, aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación en el cuadro límite de inversiones para la vigencia del año 2020.

## 22. Re-expresión Estados Financieros

Para el mes de septiembre de 2020 Cajamag ante la situación de emergencia presentada por la pandemia del COVID-19 y con el fin de llegar a través del subsidio de vivienda a más afiliados, solicitó autorización al Consejo Directivo para constituir un FOVIS Voluntario cuyo objetivo fue atender la alta demanda de subsidios de vivienda presentada en esos momentos, este FOVIS voluntario se fijó en el 12% del valor mensual de los aportes recibidos del 4% durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020.

Al momento de calcular esta apropiación, la Caja le dio el mismo tratamiento que al FOVIS obligatorio, siguiendo lo establecido en el decreto 1077 de 2015, artículo 2.11.1.6.1.3. "Régimen de los FOVIS voluntarios", donde se señala que el FOVIS voluntario se aplicará bajo las mismas condiciones y con los mismos requisitos que regulan el FOVIS obligatorio, tal como se había realizado por Cajamag en años anteriores.

A través de la resolución 0243 del 18 de mayo de 2021", la Superintendencia del Subsidio Familiar confirmó los valores que deberían ser trasladados por concepto del excedente del 55%, la interpretación realizada en esta resolución por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar según las disposiciones en materia de subsidio de vivienda de que el FOVIS voluntario sea tomado del recurso disponible después de realizar todas las apropiaciones y calcular la cuota monetaria lo que incluye el excedente del 55% - en caso que exista- y no como quedo calculado por esta Caja y reflejado en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020

Los remanentes generados por la Caja, los excedentes del 55% y el saldo para obra y programas de beneficio social, son destinados para Obras y Programas de Beneficio Social, de igual forma son fuentes de financiación para las inversiones en Obras destinadas para la prestación de servicios a la población afiliada, los

excedentes del 55% siempre y cuando se destinen para la ampliación de cobertura y los recursos de la ley 115 de 1994 cuando estos se destinan en inversiones según lo dispone dicha ley, es decir la destinación de los recursos siempre son en beneficio de los afiliados, y su aplicación o inversión se hace al corto, mediano o largo plazo.

Al aplicar la resolución 0243 de mayo de 2021, da como resultado una disminución del valor de los remanentes por valor de \$2.070.552398, valor que debe ser trasladado y genera un incremento en los excedentes del 55% por valor de \$1.913.955.664 e igualmente se debe hacer un traslado al Fondo de Educación Ley 115 por valor de \$156.596.734, estos traslados, no afectan los recursos disponibles para la realización de obras y programas de beneficio social, toda vez que los 3 conceptos – Remanentes, Excedentes del 55% y el Fondo de Educación ley 115 de 1994, son fuentes para la realización de inversiones, por la fecha de expedición de la citada resolución la Caja no debe realizar modificación a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, por consiguiente se procede a aplicar lo establecido en el numeral 5 de la Circular Externa 2019-00008 del 30 de septiembre de 2019 “Cambios en Estimaciones Contables, Aplicación Retroactiva Por Cambios De Políticas y re-expresión Retroactiva Por Errores Contables”.

De esta forma se procederá a realizar en el mes de mayo de 2021, la re-expresión de los Estados Financieros, esta re-expresión se verá reflejada al cierre de la vigencia 2021.

Es importante para la Caja informar que esta variación patrimonial, no produce afectación a ningún tercero y tampoco en el límite máximo de inversiones de la vigencia 2021, que los recursos se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de la corporación lo que garantiza el respaldo financiero de las operaciones que se realizarán para cumplir con la re-expresión de los estados financieros de la Caja y que el uso de esos recursos serán destinados para los afiliados en Obras y Programas de Beneficio Social como lo establece la ley que regula a las Cajas de Compensación.

RODRIGO IBAÑEZ DE LA HOZ  
Contador General  
T.P.No. 51.803 - T

MARTHA GARCÍA VALENCIA  
Directora Administrativa



**Cajamag**

**BALANCE  
FINANCIERO  
2020**